Universidad de Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Gestión de PAS

08 oct. 21

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎+34 91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80
gerente@uah.es

En relación con la consulta formulada en fecha 4 de octubre de 2021 por la Presidenta del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Alcalá, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2019, sobre la interpretación de la base 11 de la convocatoria para la constitución de la lista de espera, esta Gerencia manifiesta que:

- Por Resolución de esta Gerencia de 20 de diciembre de 2019 se procedió a la corrección de la base 7.8 de la convocatoria de manera que "La relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y, por tanto, que han obtenido plaza, resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y de las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso…"
- Así mismo se procedió a la eliminación de la base 7.10 en la que se establecía que "La puntuación obtenida en el segundo ejercicio servirá solamente para ordenar a las personas opositoras que hayan superado el proceso…" es decir, establecer el orden de prelación entre aquellas personas que obtuvieran plaza como consecuencia de haber sumado la puntuación obtenida exclusivamente entre el ejercicio obligatorio de la fase oposición y la conseguida en la fase de concurso.
- Por tanto, en aplicación del estricto principio de igualdad, se valora que el mismo criterio que motivó la modificación en la base 7.8 debe presidir la interpretación de base 11, que no fue modificada por error, y considerar que la lista de espera debe elaborarse teniendo en cuenta la suma de la puntuación del ejercicio obligatorio más la puntuación del ejercicio voluntario, dirimiéndose los empates de acuerdo a lo establecido en la base 7.9, irremediablemente, al haberse suprimido a todos los efectos lo previsto, en lógica congruencia, la base 7.10.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

El Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

Código Seguro De Verificación	WF7vEbBC9c79TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - GERENTE UAH	Firmado	07/10/2021 11:57:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WF7vEbBC9c79TJWm99BHYw==		